

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
OFICIO NO. SPPC/CMER/00228/2023.
NO. DE CONTROL: OCMR0423-19-R.

QUERÉTARO, QRO., A 20 DE ABRIL DE 2023.

Lic. María Teresa López Águila
Coordinadora de Apoyo Institucional y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento a la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado "Contigo, Proyectos Educativos Querétaro 2023"**, que fue remitido junto con la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

La Secretaría de Educación, como autoridad emisora, en su propuesta pretende regular un Programa que busca a través de apoyos sociales:

- a) Elevar el nivel educativo en el estado para certificar a personas interesadas, en nivel bachillerato;
- b) ampliar las posibilidades de internacionalización y que promoverá experiencias académicas globales tanto a docentes como a alumnos, con instituciones académicas, empresariales y centros de investigación en otros países, en áreas de conocimiento en ciencia, tecnología, ingeniería, sustentabilidad e innovación, ciencias de la salud y enseñanza de lenguas extranjeras y contenidos en lenguas extranjeras, y
- c) Titular en la licenciatura en el idioma inglés a docentes de este idioma interesados, así como alumnos inscritos en licenciaturas diferentes de escuelas normalistas.

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una serie de problemáticas identificadas por la autoridad como:

- a) Existe dentro de las principales limitaciones para la movilidad internacional, la economía que no permite en muchos casos, pagar un curso, vuelo y estancia en el extranjero para capacitarse y actualizarse;
- b) Debido a la pandemia de COVID 19. el ciclo 2021-2022, la educación media superior en Querétaro, registro una caída en la matrícula de 4% respecto al ciclo inmediato anterior, y
- c) Existe un déficit de profesores con grado de licenciatura en la enseñanza del inglés, quedando fuera del servicio en la educación pública, a pesar de contar con experiencia y buen dominio del idioma.

En atención a lo anterior, los principales objetivos que busca establecer la propuesta regulatoria son:

- Otorgar ayudas sociales dirigida a residentes del Estado de Querétaro de la siguiente manera:
 - a) 168 becas para alumnos inscritos en nivel superior y 12 profesores para movilidad internacional que busquen desarrollar habilidades globales;

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tels: 442 2240986 ext.103

- b) Capacitar, acreditar y certificar a 1270 beneficiados en el nivel bachillerato, que cuenten con nivel secundaria concluido, y,
- c) Dar acompañamiento a 100 profesores de la lengua extranjera inglés con el nivel solicitado, para acreditar las etapas requeridas y obtener el grado y título de licenciatura en la enseñanza del inglés. Todo en base a los lineamientos publicados.

Establecida la necesidad regulatoria, la autoridad emisora señaló como una alternativa a la regulación la contratación de terceros, lo que originaría costos más elevados que los propuestos y adicionalmente, para el caso de la acreditación de nivel medio superior, la no emisión de la certificación.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es que se garantice que los beneficios de las regulaciones son superiores a los costos, al mismo tiempo que representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, por lo que en el supuesto del Programa, cuya naturaleza implica una ayuda social, se cumple con ese criterio, el cual se advierte cuando la autoridad señala que la población beneficiada con la propuesta son alumnos y docentes. Tal situación se verifica en el análisis de la propuesta, en específico en los Subprogramas que la componen, cuyos beneficios se traducen en:

I. Contigo, nadie se quede atrás.

1. Impartición sin costo del curso de capacitación académico;
2. Presentar sin costo el examen global de ACREDITA-BACH CENEVAL del tipo educativo de bachillerato, y
3. Recibir sin costo el certificado del bachillerato que expedirá la "Dirección General del Bachillerato (DGB)"

II. Contigo, Querétaro Bilingüe.

1. Impartición sin costo del curso de preparación, que proporcionará la UPSRJ;
2. Presentar sin costo el examen escrito del CENEVAL;
3. Impartición sin costo de la preparación para realizar el caso práctico;
4. Presentar sin costo el caso práctico, y
5. Recibir sin costo el título de licenciatura por parte de la Secretaría de Educación Pública.

III. Contigo, Becas Embajadores.

1. Desde \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), para la Beca de Movilidad Estudiantil.
2. Desde \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$45,970.00 (cuarenta y cinco novecientos setenta mil pesos 00/100 MN) para la Beca de Movilidad Docente.

Finalmente, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que el Programa y sus Subprogramas solo tienen como finalidad fortalecer la docencia y/o profesores investigadores y al educando en áreas de conocimiento de ciencia, tecnología, ingeniería, sustentabilidad, liderazgo e innovación, ciencias de la salud y enseñanza de lenguas extranjeras, sus contenidos, así como, la

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Tels: 442 2240986 ext.103

metodología del aprendizaje mediante el otorgamiento de apoyos para robustecer sus capacidades y habilidades mediante la implementación directa en cursos de capacitación de sus conocimientos.

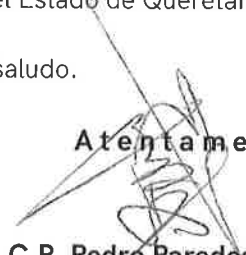
De igual modo, toda vez que del estudio de la propuesta regulatoria se desprende que la misma cuenta con el oficio de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal del Estado y de la Subsecretaría de Egresos, ambas unidades pertenecientes a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se considera que la propuesta regulatoria se emite de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente del **Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado "Contigo, Proyectos Educativos Querétaro 2023"**, máxime que solo uno de sus Subprogramas se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente, en tanto los demás Subprogramas se solicitaron como excepción a la inscripción de la Agenda Regulatoria mediante oficio CAI/069/2023, el cual analizado en su contenido y por las consideraciones vertidas en líneas anteriores, se encuentran en el mismo supuesto, ya que no generan costos de cumplimiento para los particulares, sino por el contrario, regulan un beneficio. Por lo anterior, se informa que se actualiza la excepción prevista en el artículo 60 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

No omito señalar, que dicho procedimiento debe concluirse dentro del periodo correspondiente a está, el cual comprende de diciembre 2022 a mayo 2023, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.o.p.
Expediente
AK/EF/11MA

